



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 2 de agosto de 2018.

Siendo las **09:30** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

VOCALES:

D. JORGE ZURITA SALAZAR (S).

D. LUIS BERNABÉU MAZMELA (S).

D. PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ (S)¹.

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

SECRETARIO:

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO (S).

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

¹ Sustitución según Decreto nº 4039/06 de fecha 19 de junio de 2006.

ORDEN DEL DÍA

1. **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
2. **LECTURA INFORME SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN ASFALTADO 2018, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2018-034.**
3. **LECTURA INFORME SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL III FESTIVAL DE RECORTES, ENCIERROS TRADICIONALES Y SUELTA DE RESES DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/063/CON/2018-037.**



1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

- En sesión no pública.

Manifiesta por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 14/325 de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2018; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN ASFALTADO 2018, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2018-034.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico para valorar las propuestas desproporcionadas de las ofertas presentadas en el procedimiento, suscrito por D. Justo Lorenzo Gonzalo, Arquitecto Municipal, de fecha 30 de julio de 2018; cuyo resumen es el siguiente:

"... Los licitadores que han realizado ofertas desproporcionadas son:

EMPRESA	BAJA OFERTADA
ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	Baja 26,82%

... En base a la documentación presentada por la empresa ASFALTOS AUGUSTA, S.L., la citada no justifica adecuadamente que su oferta pueda ser cumplida, no quedando suficientemente acreditado que pueda ejecutar las obras en el precio ofertado de todas las unidades del proyecto, y tampoco queda suficientemente acreditado que se cumplan los costes de mano de obras legales en material laboral y Estudio de Gestión de Residuos.

... Por todo lo expuesto anteriormente, se propone sea excluida de la valoración y posterior clasificación de todas las ofertas admitida la empresa ASLFATOS AUGUSTA, S.L.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la Junta de Gobierno Local la exclusión de la mercantil **ASFALTOS AUGUSTA, S.L.**, como consecuencia de la inclusión en su propuesta económica de valores anómalos, en base a lo dispuesto en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de los sobres nº. 2 (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de las trece licitantes admitidas en el presente procedimiento, suscrito por D. Justo Lorenzo Gonzalo, Arquitecto Municipal, de fecha 31 de julio de 2018; cuyo resumen es el siguiente:

“...Cuadro resumen total: Suma Puntuación Oferta Económica y Suma Puntuación mejoras:

ORDENADO POR OFERTA					
	Licitador	Baja Ofertada (%)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Mejoras	Puntuación Total
1	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	22,22%	250,00	390,00	640,00
2	PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	21,63%	249,97	390,00	639,97
3	ASFALTOS JAÉN, S.L.U.	20,72%	249,70	390,00	639,70
4	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	19,35%	248,50	390,00	638,50
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	19,22%	248,33	390,00	638,33
6	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA)	16,25%	240,65	390,00	630,65
7	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.A.	16,10%	240,05	390,00	630,05
8	VIRTON, S.A.	13,79%	227,84	390,00	617,84
9	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTURA, S.A.	10,05%	194,50	390,00	584,50
10	SERANCO, S.A.	9,11%	183,15	390,00	573,15
11	ASFALTO Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.	7,33%	158,10	390,00	548,10
12	ASFALTOS VICALVARO, S.L.	0,00%	0,00	390,00	390,00
13	ECOASFALT, S.A.	1,00%	27,19	150,00	177,19



Por consiguiente y en base a la puntuación obtenida por cada una de las empresas, la oferta más ventajosa es la presentada por TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U. con una baja del 22,22% y por un importe total de 408.169,00 € (cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y nueve euros) más el 21% de IVA.”

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la oferta económicamente más ventajosa conforme a la proposición ofertada de **Porcentaje de Baja Única aplicable al precio de licitación, 22,22%** (veintidós con veintidós por cientos). **Ejecución de Mejoras:**

- a. Mejora Medioambiental en cumplimiento Art. 202 de la LCSP: Aglomerado asfáltico con utilización de betunes de alta viscosidad modificados con caucho procedente de neumáticos fuera de uso (NFU), en la fabricación de las mezclas bituminosas en caliente.
- b. Aglomerado asfáltico en pista deportiva de colegios.
- c. Riego e imprimación y adherencia entre capas asfálticas... tipo C60B3 TER Antistick ... en toda la superficie de actuación del proyecto.
- d. Asfaltado extras de fondos de saco de calles, prolongación de calles, intersecciones, etc... en distintos puntos del municipio, a determinar por la Dirección Facultativa.
- e. Aglomerado de la calle Juan XXIII, entre la rotonda de cuatro caminos y el cruce de la calle Reyes Católico, con la glorieta incluida, aproximadamente 2.600 m²
- f. Pintura termoplástica en frío dos componentes, en pasos de peatones, próximo de calles adyacentes perpendiculares a las calles aglomeradas en el presente proyecto.
- g. Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, blanca, en cebraos y pasos de peatones, realmente pintado...
- h. Metro lineal de ejecución de paso elevado, medido por el ancho de la calle, ejecutado con MBC tipo AC-16 SURF 50/70 de 12 a 15 cm. de espesor y 5 m. de plataforma horizontal y dos rampas de 2,5 m...

3. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL III FESTIVAL DE RECORTES, ENCIERROS TRADICIONALES Y SUELTA DE RESES DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/063/CON/2018-037.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de los sobres nº. 2 (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de las tres licitantes admitidas en el presente procedimiento, suscrito por D. Arturo Sánchez López, Responsable de Festejos, de fecha 28 de julio 2018; cuyo resumen es el siguiente:

“... El responsable de Festejos, vista la documentación presentada por las empresas Toropasión Espectáculos, S.L., Ofetauro Sur, S.L. y Gestión Taurolidia, S.L., informa que ...

Examinado el documentos denominado “modelo de proposición económica” por parte de la empresa Gestión Taurolidia, S.L., se observa que la oferta expresada en este documento presenta un valor de 78.900 €, que sobrepasa el precio de licitación. Según indica el punto 5 del Pliego de Prescripciones Administrativas “los precios no podrán exceder del importe del presupuesto base de licitación, rechazándose las proposiciones económica que excedan de dicha cantidad”. Por esta razón, la oferta presentada por Gestión Taurolidia, S.L., queda excluida de este proceso de licitación.

Además del importe del modelo de proposición económica corresponde a 78.900 € + IVA, que no es coincidente con el documento electrónico aportado, donde se refleja la cantidad de 68.900 € + IVA. Lo que supone un error manifiesto en el importe de la proposición del licitador, que altera sustancialmente el sentido de la oferta, lo que provoca que no se admita, quedando excluida del presente procedimiento tal como establece el art. 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

En consecuencia debido a estas dos razones, queda excluida la oferta de la empresa Gestión Taurolidia, S.L.

.. Puntuación definitiva:

LICITANTES	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	PUNTOS TOTAL
Toropasión Espectáculos, S.L.	60,00	40,00	100,00
Ofetauro Sur, S.L.	58,54	40,00	98,54

El responsable de Festejos que suscribe propone la adjudicación de este contrato a la empresa Toropasión Espectáculos, S.L., por un importe de 64.800 €, más cantidad de 13.608 €, en concepto de IVA, siempre que la oferta se mantenga como tal, se cumplan los criterios de solvencia técnica y siendo sometido a mejor criterio del Órgano de Contratación.”

Visto el meritado informe técnico, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión** del procedimiento, a la mercantil **GESTIÓN TAUROLIDIA, S.L.**, por sobrepasar el precio de licitación en su propuesta económica, así como por presentar un error manifiesto en el importe de la proposición de licitación en base a lo dispuesto en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas y el art. 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.



Ayuntamiento de Móstoles

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, **acuerdan** proponer a la mercantil **TOROPASIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, por presentar la oferta económicamente más ventajosa, precio total de ejecución del contrato **64.800 € + 13.608 € de IVA** (sesenta y cuatro mil ochocientos euros más trece mil seiscientos ocho euros de IVA). **Mejoras:** Un encierro adicional el día 16 de septiembre de 2018.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las **11:10 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, por sustitución doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO

EL SECRETARIO

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO (S)